Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y QUATRO.

En esta villa de Cehegin a veinte y seis de Enero de mil setecientos y cincuenta y quatro años en las casas de Ayuntamiento de ella, estando juntos y congregados los Señores Don Diego Alonso de Sea Corregidor Justicia Mayor de esta villa y su Partido, Don Lucas de Molina Regidor Alferez Mayor de ella, Don Alonso Manuel Carreño Regidor Alcalde Mayor de la Santa Hermandad de esta villa y su Partido, Don Joaquin Ruiz de Obeso Regidor Alguacil Mayor de ella, Don Diego Baeza Conde Regidor, Don Domingo Joseph Saenz Exenio Regidor, y Don Antonio Saenz Exenio Regidor, todos los que al presente son de dicho Ayuntamiento, y en uso de la facultad que tienen para celebrar Cabildos, Juntas y Ayuntamientos, y hacer Ordenanzas, Leyes y Estatutos para el buen Gobierno de esta villa, y su Partido, y para el Abasto de todos los Comestibles necesarios para el Consumo de sus Vecinos, y Moradores, y para el Govierno de sus Propios, Rentas, y Arbitrios, y para todo lo demas que combenga al Publico, Bien, y Utilidad de esta villa, y su Partido, y para el Govierno